el dinero: *Tantorum te scias invadere bona, quantis possis dare.* Sabe que injustamente quitas los bienes à quantos puedes remediar: *Qui prodigè, expendunt in dificijs sumptuosis, in convivijs inutis, in aquitcturis, fulcratis, in canibus, & avibus advenandum, & aucupandum, in vestibus pompetibus, in ornamentis vari: cogitent, quam Deo sint reddituri rationem, vivventes pauperes fame mori, vestibus nudari, puellas nubiles periculo exponi propter defectum dotium, captivos in carceribus mori.* Los que prodigamente gastan, ò en edificios sumptuosos, ò en convites explendidos, y curiosos, ò cavallerias de gran precio, y mucho adorno, ò perros, y aves para cazar, ò vestidos de pompa, y ostentacion, ò con varios ornamentos, piensen en la quenta que han de dàr à Dios, y viendo à los pobres perecer de hambre, que estan otros desnudos, que las doncellas casaderas estân en peligro de pecar por falta de dote, que los cautivos mueren en la carcel por falta de necessidad. Admitirà Dios en el juizio por buena, y justa la administracion à vista de tantas necessidades no socorridas?

Para dàr buena quenta de la administracion de tu cuerpo, y sentidos debes cada dia acordarte, que esse es el vltimo de tu vida, y que Dios te llama à juizio, diziendo: *Redde rationem villicationis tuæ.* Matth. 25. Dame quenta de la mayordomia, y del vso de tu cuerpo, de los sentidos, y de la hazienda, porque yà se acabò esta administracion. Sino has empleado tu cuerpo, y sentidos en obras santas pertenecientes à tu salvacion, pues para esso se te dieron, sino que los has ocupado en vanidades, y vicios, què afligidissimo te hallaràs entonces? La Iglesia en la Missa de los difuntos lo dize: *Quid sum miser tunc dicturus? Quem patronum rogaturus? Quando Iudex est venturus cuncta districte discusurus.* O miserable de mi, què podrè responder? Aquien podrè acudir, que me ampare quando solo es tiempo de executar contra mi la justicia, y mas sabiendo què el Juez ha de examinar, y juzgar con mucha rectitud todas mis obras? O què afligido te hallaràs! Y què temeroso de la sentencia! El Speculum exemp. de iudicio refiere, que vn Religioso virtuoso despues de muerto se apareciò à otro, y le dixo por tres vezes: *Nemo credit. Nemo credit. Nemo credit, quam districte iudicat Deus, & quam severè punit. Ninguno cree. Ninguno cree. Ninguno cree, quam rigurosamente juzga Dios, y quan severamente castiga.* Pues no puedes escapar de este juizio, y no sabes si serà oy, ò mañana; como no procuras exactamente el buen vso de tu cuerpo, y sentidos? Si de este vso bueno, ò malo se te ha de pedir estrecha quenta; por què no la procuras tener muy ajustada, porque no quedes para siempre perdido?

CAPITVLO XI.

DE LA QVENTA QVE NOS PEDIRA Dios en el Juizio particular de lo que hemos grangeado con los talentos del alma de sus tres potencias.

PRosigue San Antonino la quenta que nos ha de pedir Dios, no solo del cuerpo, y sus miembros, sino del alma, y de sus potencias: *Reddenda est ratio de anima, & potentij.* Si hemos vsado bien de ellas, ò abusado, si hemos negociado bien, ò mal con ellas. El alma nos la diò para que ayudasse al cuerpo en lo necessario, y en orden à servir, y à agradar à Dios aun en estas cosas que ayudan, y sirven al cuerpo, y assi dixo San Pablo 1. Chor. 10. *Sive manducabitis, sive bibetis, sive aliud quid facitis, omnia in gloriam Dei facite.* En todas vuestras obras necessarias, como comer, y beber, y en todas las demàs, para que merezcais premio de Gloria, obradlas con intencion actual, ò habitual de la Gloria de Dios. Y dize Alapide in Matth. 12. *Alioquin sunt otiosa idest inutilia ad finem hominis. Adhoc autem requiritur, vt recte ratione dirigantur, vt sin honesta.* Si no se ordenan las obras à esto, son inutiles para el fin de nuestra salvacion; pues para merecer se requiere que sean dirigidas por la recta razon, pues solo lo que es honesto, y bueno agradado à Dios, porque como el criado, y esclavo, quanto haze redunda en vtilidad de su dueño, assi Dios, que nos ha criado, y redimido, y nos ha dado quanto tenemos, quiere que nuestras acciones sean hechas à honra suya, y al fin de nuestra salvacion, para que fuimos criados, no porque necessita de nuestras obras, sino porque haziendolas â gloria suya, son meritorias de premio eterno. Por carecer de este fin las executas por fines naturales, sin merito alguno sobrenatural. Pues què quenta te pedirà, de que nada has adquirido? Què es esto sino tener ociosa tu alma en orden à merecer? Y si todos reprehenden â los ociosos, quanto mas Dios reprehenderà à tu alma por esta ociosidad? Y si reprehendes agriamente aun criado si està ocioso en tu servicio, porque le hazes cargo de que por esso se pierde alguna ganancia, aunque poca, y terrena; quanta mayor sin comparacion meteces reprehension, pues por esso tu

tu ociosidad pierdes, no ganancias terrenas, sino celestiales, y admirables?

Tambien te pedirà Dios quenta si à tu alma la has adornado de las virtudes, que son sus adornos proprios, la hizo racional, que es lo mismo que dezirte que debe vivir segun la recta razon, la criò para el Cielo, para que sepa que à èl debe siempre aspirar, y que assi todas sus palabras, obras, y pensamientos deben ser celestiales, y divinos. Y assi dixo por el Eclesiast. 10. *Serva animam tuam, & da illi honorem secundum meritum suum.* Que guardes à tu alma, y la dès la honra debida segun su merito que es muy grande, por ser retrato de la Santissima Trinidad. Y con què virtudes la has adornado? Aquantas perfecciones la has levantado? Dirâs que no has adquirido siquiera vna virtud, y que has cometido muchos pecados veniales, y aun mortales. Pues si cada vno es mancha, y fealdad grande, ò què fea, y manchada estarà tu alma? Es esto honrarla, y grangear con ella? Si cae en tu vestido alguna grave mancha, con ella no te atreves aparecer delante de la gente. Pues estando tu alma tan manchada, como te atreves aparecer en presencia de Dios, y de los Angeles que te estân mirando, como dize San Pablo: *Spectaculum facti sumus Deo, & Angelis?* Si huviesses entregado aun pintor vn retrato preciosissimo, para que le perficionasse mas, y el tal no solo no lo executasse, sino que le llenasse de manchas, y borrones, ò quanto lo sintieras! Quanto lo exageraras! Pues si tu en lugar de perficionar el retrato de tu alma, que es tan precioso que por èl se ha derramado la sangre de Jesu-Christo, le has afeado, y llenado de manchas, de culpas; como te atreves aparecer delante de Dios? Dando tan mala quenta; como no temes el rigor de Juez tan recto? Què quenta daràs, de que procuraste adornar à tu cuerpo, que es tierra con ricos, y curiosos vestidos, y â tu alma dexasse desnuda de sus adornos, que son las virtudes? Què quenta daràs del gran cuidado que pusiste en el adorno del cuerpo, por parecer bien, y dexasse â tu alma con la horrible fealdad de la culpa, y por esso està mas negra que los carbones?

A estos mundanos confunden los Gentiles, pues Platon dixo: *Adhoc anima coniuncta est corpori, vt fruatur scientijs, & virtutibus, si autem cum servare magno se inveniret, benigne recipietur à suo Creatore, si autem secus relegabitur ad infernum.* Refiere Langio de anima, que Platon dixo: El alma informa al cuerpo, para que se aplique, y adquiera las ciencias, y las virtudes, y si en esto lo portare con gran fervor, benignamente la recibirà su Criador; pero si obra lo contrario, la desterrarà al infierno. Nota aqui lo primero, que dize, que el alma se ha dado al cuerpo, para que se ocupe en el exercicio de las ciencias, y virtudes; esto es, porque estas dos cosas la adornan, cuyos bienes son mas nobles que los del cuerpo. Pues como aora olvidados de sus almas, solo cuidas de lo mundano, como si para esso solo huvieras nacido? Lo segundo dize, que à quien se ocupare en adquirir las ciencias, y virtudes, el Criador le recibirà con benignidad, y sino lo executare le arrojarà al infierno. Si este Gentil viera aora à los Christianos, que no haziendo caso de su alma, con gran conato procuran solo riquezas, y honras, ò como dixera, que etan dignos del infierno! Y què dirà de estos el Divino Juez, quando les tome quenta? Langio de virtute dixo: *Pytagoras ait optimam nobis vitam eligendam. Hæc est Dei lex virtutem solam esse quæ, potens solidaque sit, cætera omnia nuges, & ineptias.* Que Pytagoras dezia, que debiamos elegir el modo de vida excelentissima, y que solo en la virtud se hallaba que era el bien poderoso, y solido, y que todos los demàs bienes son engañosos, y mentirosos, que no aprovechan en el tiempo de la tribulacion. Pues si estos Gentiles ponian todo su cuidado en el exercicio de las virtudes, què debian hazer los Christianos? Y si Pytagoras reprehendia à los que tanto cuidaban de las cosas del mundo, y le reputaba por cosas de burla, quanto mas lo reprehenderà Dios en el juizio? Y quanto estos pueden temer, que se hallen con las manos vacias, quedando burlados?

Por quanto el alma obra por medio de sus potencias de su bueno, ò mal vso, Dios en el juizio pedirà quenta, y assi prosigue San Antonino de la memoria te pedirà, porque tiene dicho por el Eclesiastico cap. 3. *Quæ præcepit tibi Deus illa cogita semper.* Siempre tèn en tu memoria las cosas que Dios te ha mandado, pues essa memoria te excitarâ à cumplirlas; pero repara que has vivido muy olvidado de ellas, y solo continuamente te acordabas de las cosas que te proponian el mundo, el demonio, y la carne. Pues que quenta daràs, de que tu memoria no dà trato à Dios, sino à sus enemigos? Si à vn criado tuyo mandasses diversas cosas, y las olvidasse, y solo se acordasse de otras que le dezian tus enemigos, y estas executasse, quanto te indignaras con èl? Quanto lo riñeras? Pues si tu hazes lo mismo con Dios, quanto debes temer su indignacion en el dia de la quenta? A tu defecto agrava

David, diziendo Pfalm. 122. *Sicut oculi servorum in manibus dominorum suorum, & sicut oculi ancillæ in manibus dominæ suæ ita oculi nostri ad Dominum Deum nostrum.* Como las criadas estàn siempre mirando à sus señoras para adivinar su voluntad, para executar lo que las mandare, y para darlas gusto, assi los ojos de mi alma estàn continuamente mirando à Dios para darle gusto, y hazer en todo su voluntad. Y si las criadas estàn siempre mirando à sus amas para conocer su voluntad, y executarla, por la esperança de vn premio tan pequeño, que es nada, y tu nada hazes por el premio de la gloria eterna; esto, què otra cosa es sino despreciar los bienes del Cielo, y á Dios que los ofrece? Pues con este desprecio, como el dia de la quenta quieres hallar favorable al Divino Juez?

Jeremias Thren. 3. dize: *Recordare paupertatis, & transgressionis meæ absynthij, & fellis.* Y San Antonino vbi supr. añade: *Recordare paupertatis meæ, quam assumpsi pro te absynthij, & fellis, & amarissimæ passionis, quam assumpsi pro te.* Esto es, dize el Santo, que Christo se quexa del olvido que tienes de lo mucho que padeciò por ti, y te dize: Acuerdate de que siendo riquissimo, me hize pobre por ti, y de la yel, y amarguissima passion que por ti padeci. Por tantos tormentos como padeci, què has hecho por mi? No te reconciliè con el eterno Padre, haziendo las pazes contigo? No te saquè del poder del demonio, y del infierno à que estabas condenado? No te di potestad para ser hijo adoptivo de Dios, y heredero de su gloria? Y por cada vno de estos beneficios no debias continuos, y fervorosissimos obsequios? Y aunque por esto para agradecer tantos beneficios padecieras grandes tormentos hasta perder la vida, no era lo mismo que nada por no tener comparacion los trabajos de vn Dios infinito con los de vna criatura? Y los agradeces con continuos obsequios? No. Pero vives muy olvidado de ellos. Pues no es horrible tu ingratitud en corresponder con obsequios à tan grandes misericordias, y vives muy olvidado de ellas? Pues què quenta tan rigurosa te espera por este olvido? Si tu à costa de grandes trabajos, y de mucho derramamiento de sangre, y de muchos años empleados en grandes fatigas huviesses alcançado librar de la carcel, y de ser ajusticiado à vn criado tuyo, y èl no hiziesse caso de tal beneficio, ni aun la traxesse à la memoria, sino que la olvidasse, què sentimiento fuera el tuyo? Quanto te indignaras contra èl! Pues si el Salvador en sus doctrinas, y exemplos, y derramamiento de sangre, no solo te librò de la carcel del infierno, sino que te dexò remedios eficacissimos para librarte de todas tus dolencias, y para conseguir la perfecta salud espiritual, y no hazes caso de tales remedios, ni te acuerdas de ellos. Esto, no es provocar contra ti su indignacion? Por esto, no mereces que te diga, tu has vivido olvidado de mi, pues yo tambien me olvido de ti? Como no temes este riesgo?

Prosigue San Antonino la quenta que pedirà del entendimiento, y propone, que el Maestro de las sentencias in 2. dist. 1. dize: Dios hizo al hombre racional, para que conociesse, amasse, y sirviesse al Summo Bien, y por esso exorta á los hombres por David Psalm. 45. *Vacate, & videte, quoniam ego sum Deus.* Esto es, cessad de los vicios, y de las obras esteriores, que lo impiden; porque de otro modo no le podreis conocer; y assi daràs estrecha quenta de que no has exercitado el fin para que has recibido el entendimiento, que es para que se ocupe en conocer à Dios su Criador. Como saldràs bien de esta quenta, privandole de este fin nobilissimo, teniendole siempre ocupado en las cosas vilissimas de la tierra? Aqui confunden los Gentiles, pues Langio de Philosophia, dize Aristoteles: *Dixit Philosophia docet hominem cognoscere suum creatorem septus philosophari videtur mihi res divina.* Que se ocupaba en la filosofia, porque esta enseña à conocer à su Criador, y que esta ocupacion le parecia Divina. Platon de Summo Bono dixo: *Delectationes menti suæ cognoscere creatorem, considerare opera Cœlorum, & sapientiam suam.* Que las delectaciones del alma, son, conocer à su Criador, su sabiduria, y considerar las obras del Cielo. Pues si estos Gentiles se ocuparon mucho en conocer á Dios, y sus perfecciones, y en esto hallaban grandes deleytes, como tu dexas estos, y solo buscas los vilissimos del cuerpo, que son proprios de los animales? Si el objeto de tu entendimiento es Dios Summo bien, como eres tan necio, que dexas este Summo Bien, y solo buscas el conocimiento de cosas terrenas vilissimas, en quien solo se hallan bienes muy pequeños, y falsissimos? Como no te averguenças de que los Gentiles obren con perfeccion, buscando los deleytes de tus almas en el conocimiento del Criador, y que tu no hagas caso de esto, y solo le pretendas en los brutales? Como es possible tengas escusa en el Juizio Divino? San Pablo 1. ad Rom. 1. dize, como los Filosofos por la consideracion de las obras de Dios le conocieron, pero añade el Apostol: *Et sunt inexcusabiles*, que para con Dios no tuvieron escusa, y que se condenaron, porque no obraron segun el conocimiento que tuvieron. Pues como tu no temes lo mismo con mas razon? Sino te ocupas en conocer a Dios, sus grandes perfecciones, y quan obligado estàs á esto, como le podras amar sobre todas las cosas, como te lo manda en el primer Mandamiento? Si los referidos aunque conocieron grandes perfecciones de Dios se condenaron, porque no le adoraron como debian, què serà de ti à quien falta lo vno, y lo otro? O quanto puedes temer la quenta, pues en las cosas del mundo eres vn lince, y vn topo en las de tu salvacion?

Para emplear bien el entendimiento, dixo Dios por el Ecclesiast. cap. 6. *cogitatum tuum habe in præceptis Dei, & in mandatis illius maximè assiduus esto.* Y dize Alapide: *Meditandis, & opere implenda.* Dize, que esta meditacion sea muy continua, porque como los vicios estàn tan arraygados en el hombre para vencerlos, y exercitar las virtudes, es necessaria tan continua meditacion. Pues què escusa daràs en el Tribunal Divino de no averse exercitado en ella, y por esso llevar á su alma llena de vicios? Y si siempre estabas pensando, y discurriendo en las cosas mundanas, que en el juizio nada aprovechan, y has despreciado à la voluntad Divina, que para tu remedio le propuso este medio, quanto entonces temeràs? Si Dios te ha dado el entendimiento para que consideres en las cosas pertenecientes à tu salvacion, para vencer los vicios, y adquirir virtudes, y has dexado esta ocupacion, y solo te has entregado à ocupaciones vanas, superfluas, curiosas, ò mundanas, que nada te ayudaràn en el Juizio Divino, como no temes vna rigurosa quenta en el juizio? Si todo el tiempo que tienes apenas basta para librarte del demonio, y de los vicios, y esto lo empleas en cosas vanas, y superfluas, que te acusaràn en el juizio, como no tiemblas de esta acusacion? Y què afligido te hallaràs entonces viendo à Dios muy indignado contra ti, porque no le has obedecido? Què cargo te hara de que has tenido ocioso el entendimiento, y de los bienes espirituales que has perdido?

Mucho en esto confunden los Gentiles, pues Langio de Curiosit. refiere, que à Demonas preguntò vno, si el mundo era animado, y globoso, y juzgando la pregunta por curiosa, y inutil respondiò: *Vos solliciti de mundo estis, vestram immunditiam non curatis.* Vosotros cuydais de las cosas del mundo, que nada os importa, y no procurais limpiar la immundicia de vuestra alma. Quanto se admirara este Filosofo, si viera à muchos Christianos muy solicitos de cosas vanas, y inutiles, que nada les ayudaràn en el juizio, y que teniendo à su alma immunda viven descuydados de limpiarla, para assegurar su salvacion, que tanto les importa! Ibi de Socrates refiere: *Quæ supra nos nihil ad nos. Sic enim respondere solebat admirantibus quod de moribus semper de astris deque meteorolligicis numquam disputaret.* Que admirandose algunos de que Socrates nunca disputaba de los astros, y cosas del Cielo, sino que siempre proponia conversaciones del modo de vencer vicios, y de adquirir virtudes, respondiò. Lo que està sobre nosotros no nos pertenece, sino el tratar de las virtudes, para adornar nuestras almas. Esto es lo que nos importa, lo demàs es ocioso. Y Senèca Epist. 49. dize: *Magis indiga nos aliquos ex hoc tempore, quod sufficere nec ad necessaria potest, etiam si custoditum diligentissime fuerit, in super vacua maiorem partem erogare.* Mucho me indigno contra algunos, que gastan la mayor parte del tiempo en cosas vanas, y ociosas, porque no se ocupan en las cosas necessarias, pues para estas no basta todo el tiempo diligentissimamente en ellas bien empleado. Aqui por las cosas necessarias entiende las virtudes, y por las vanas, y ociosas las ocupaciones en las cosas del mundo, como lo pruebo en el trat. 1. cap. 16. y 17. Pues si esto reprehendian tanto en los Gentiles, quanto mas se indignaràn contra los Christianos, que ocupan, no solo la mayor parte del tiempo en cosas, que en el dia del juizio para ellos serán vanas, y desprecian las virtudes, que para aquel tiempo son necessarias? Y si aun para vivir en este mundo como racionales, y con mucha paz juzgaban que el hombre se debe ocupar en las virtudes, y que estas son para esso necessarias, y las demàs ocupaciones juzgaban dañosas, como esto no confunde à los Christianos, que saben, que las virtudes son necessarias para conseguir la felicidad eterna, y no hazen caso de ellas? Y si estos sabios Gentiles tanto reprehendian á los que dexaban el exercicio de las virtudes, y tomaban ocupaciones superfluas, quanto mas reprehenderà, y castigarà Dios en el juizio à estos, porque han abusado del fin para que les diò el entendimiento?

Prosigue San Antonino, que pedirá Dios quenta de la voluntad, que no se ha ocupado en servirle, y amarle, segun el modo como quiere ser amado. Esto lo declarò Dios al Pueblo de Israel en el Deuter. cap. 6. diziendo: *Diliges Dominum Deum tuum ex*

ex toto corde tuo, & ex tota anima tua, & ex tota fortitudine tua. Amaràs à tu Señor, y Dios de todo tu corazon, de toda tu alma, y de toda tu fortaleza, esto mismo nos enseño el Salvador por San Lucas cap. 10. y por San Matheo cap. 22. Esto es, que la voluntad debe estar llena de deseos de servir, y agradar à su Criador: Pero si tus deseos son de las cosas del mundo, y en ellas tienes puesto tu corazon, no es esto darselo al demonio, ò al mundo? Pues si das igual lugar à Dios, Señor tan soberano, con los vicios tan vilissimos, como no conoces, que en esto le hazes gravissima injuria? Si tu reputas por grande afrenta, quando te igualan à vna persona muy vil, como no advierte quanto ofendes à Dios, pues estimas, y dàs mejor lugar en tu corazon à las criaturas vilissimas, y que son nada en comparacion del Criador?

Pero aun peor obras, pues eres vno de aquellos, de quien dize San Pablo: *Quorum Deus venter est* ad Philip. 3. Que à su vientre tienen por su Dios. Pue si no le adoran, como le pueden tener por su Dios? San Anselmo: *Sic venerantur suum ventrem offerentes ei pretiosa, & summo studio preparata ciborum genera ac semper dediti sunt ventris servitio, non reminiscentes creatoris sui.* Se dize, que es el vientre su Dios, porque cuydan mucho del, procurando para el abundantes, y preciosos manjares, y siempre se ocupan, y piensan en regalarle, y esto lo solicitan con sumo cuydado, ò olvidados de su Criador. Pues aora vease como los hombres viven olvidados del siglo futuro, como sino le huviesse, todos sus afectos, deseos, pensamientos, y cuydados los ponen en las cosas de este mundo con tanto anhelo, como si en esto consistiesse su felicidad, y à estas cosas solicitan con todas sus fuerças, toda su vida la ordenan segun las leyes del mundo, à quien con sumo cuydado quieren agradar, y viven muy olvidados de su Criador, y de executar los medios para assegurar su salvacion. Con suma solicitud procuran vnos conseguir honras, otros riquezas, otros gustos, y deleytes, y en esto emplean todo su amor, su memoria, y entendimiento. Pues esto, què otra cosa es sino tener à estas cosas por su Dios, pues las aman con todo corazon, con toda su memoria, y con todas sus fuerças, y con todo su entendimiento? Si este es el modo con que Dios quiere ser amado, y con èl aman à las criaturas, y de su Criador viven muy olvidados, esto, què otra cosa es sino despreciar al verdadero Dios, y servir como à Dioses à las vilissimas criaturas? Estos advierten, que dize el Profeta Osseas cap. 9. *Abominabiles facti sunt, sicut ea, quæ dilexerunt.* Que delante de Dios son abominables como los vicios que amaron. Y San Pablo hablando de los que tienen por Dios à su vientre, dize, que son enemigos de la Cruz de Christo, y que su fin es la perdicion eterna: *Inimicos Crucis Christi quorum Deus venter est cuius finis interitus.* Pues si estos son abominables à Christo, y amigos de su Cruz, como no temen en el juizio grande reprehension, y castigo? Sino han guardado su primer mandamiento, y le han despreciado, como sino fuera Dios, y han dado este honor, y reverencia à las vilissimas criaturas, no es forçoso que estè muy indignado contra ellos? Si por aver criado à sus almas, y à todas sus potencias debia ser Dios dueño de todas sus operaciones, y essas se las quitan, y con todas ellas sirven à sus enemigos los vicios como viven seguros, como si le sirvieran con toda seguridad? O quanto pueden temer hallar muy enojado al Divino Juez!

Los Gentiles confunden à los Christianos en el buen vso de sus potencias, pues las exercitaban en las virtudes, pues à esso reducian su estudio de la filosofia, y assi Langio de Philosoph. refiere, que Diogenes dezia: *Quid igitur vivis si tibi nulla recte vivendi est cura? Non enim in hoc vivit homo, vt vivat tantum; sed vt discat recte vivere. Natura dat vivere, philosophia dat recte vivere.* De què aprovecha que vivas, sino vives rectamente? El hombre no vive solo por vivir, sino para vivir segun la recta razon, y para corregir los defectos de los vicios heredados. La naturaleza dala vida, pero la filosofia enseña à vivir segun la recta razon. Si este assi reprehendia à los Gentiles que no cuydaban de viuir rectamente, quanto se escandalizara, si viera à los Christianos sin cuydado alguno de vivir bien, y que solo se ocupan en los deleytes, y en los bienes del mundo? Tambien refiere, que Ciceron dezia: *Philosophia medetur animis, manes solicitudines detrahit, à cupiditatibus liberat.* Que la filosofia enseña à curar las enfermedades del alma, haze aborrecer las ocupaciones inutiles, aparta de los vicios, y afectos desordenados. Y Seneca Epist. 16. dize: *Philosophia adhortabitur, vt Deo libenter pareamur, vt fortunæ contumaciter resistamur, & docet vt Deum sequaris.* La filosofia exorta à que con gusto obedezcamos à Dios, y le sigamos, y à que con paciencia sufrамos las adversidades. Y por conseguir estos frutos, muchos despreciaron las haziendas, vivieron con gran pobreza por vivir como racionales, y con mucha paz sin esperar gloria, ni temer al infierno. Pues si esto obraban los Gentiles, quan riguroso juizio tendrán los Christianos, que obran lo contrario, sabiendo que al que vive santamente se darà el Cielo, y al pecador el infierno?

CAPITVLO XII.

DE LA QVENTA QVE NOS pedirà Dios por la mala correspondencia nuestra, à las inspiraciones divinas.

SAn Antonino in 1. part. tit. 5. prosigue: *De bonis spiritualibus exigetur ratio, quæ à Deo dantur, & petetur ratio si conservavit vel augmentavit, si eis vsus est, & quod fine si ad honorem Dei vel ad vtilitatem proximorum vel propriam, & inquisitio erit de inspirationibus internis.* Que tomarà Dios quenta de los bienes espirituales, que à los hombres ha comunicado, si los han conservado, y aumentado, y como han vsado de ellos, si es para la Gloria de Dios, ò para la vtilidad del proximo, ò por proprio interès. Examinarà si los Sacramentos se han recibido con la debida reverencia, atencion, y devocion. Y dize San Antonino en el tom. 4. *Quam tardi sunt homines ad pænitentiam, & confessionem; & ideo inmultis veris virtutibus se exercent.* Los Sacramentos son antidotos para no caer en las culpas, y para crecer en virtudes, pero por llegar muchos à la penitencia tarde, con pereza, y poca, ò ninguna preparacion, por esso no se mira en ellos aprovechamiento en las verdaderas virtudes del Sacramento de la Eucaristia, dize, este es el medio, por el qual el alma se llena de gracia dèvotamente recibido: *Sed recipitur in devotè, & tepidè;* pero es recibido indevotamente con tibieza, con azeleracion, y sin reverencia. Pues recibiendo de este modo, como ha de causar sus efectos en las almas? O quantos, que confiessan, y comulgan con frequencia, despues de muchas confessiones, y comuniones se hallan siempre con los mismos vicios, y aun peores! Pues como probaron, que con estos dones han aumentado virtudes? Quanto pueden temer, que tengan mucha quenta que dar por su falta de disposicion, por el mal vso de los Sacramentos?

Tambien dize, que darèmos quenta de las inspiraciones santas que nos dà Dios para apartar à los suyos de los pecados, no solo graves, sino de los leves, y para adelantarse en todo genero de virtudes. Repara, y hallaràs, que muchas vezes habla à tu corazon, y que te dize: *Aperi mihi sponsa mea.* Cant. Abre la puerta de tu corazon, dame entrada en èl esposa mia. Te llamè esposa, porque te mira en su gracia, y quiere que eches de ti algunos afectos desordenados, para librarte de pecados, y para que crezcas en virtudes, vnas vezes te llamè à que leas vn libro espiritual, otras à que medites algunos desengaños, como es en la passion del Salvador, para que le imites, ò en la muerte, para que te preparas para ella, ò para que exercites la paciencia, la humildad, ò otras virtudes, que todos son beneficios particulares. Y estos son tan frequentes, que dize por San Juan, Apoc. 3. *Ecce sto ad ostium, & pulso.* Que continuamente esta llamando à la puerta de tu alma, para que le abras, para tomar possession de ella, y comunicarla à sus gracias, y riquezas. Y no sientes muchas vezes estos deseos. Pues: *Reddet vnicuique.* Dà quenta de tantos llamamientos de Dios? Los admitiste? No. Sino que los despreciaste, no hiàiste caso de ellos. Pues que quenta daràs de aver malogrado tantos, y tan particulares beneficios, que exceden à la humana capacidad por su numero, y grandeza? Si supiesses que vno llamaba à la puerta de tu casa para darte vn doblon, al punto le abrieras. Pues si Dios llama à la puerta de tu alma, para llenarla de las riquezas del Cielo, como le diste con la puerta en los ojos? Si este Señor es tan poderoso, que dize Esther 13. *Non est qui resistat voluntati tuæ.* Que Dios en quanto quiere obra sin resistencia alguna. Que no ay penitencia en todo lo criado que le resista. Pues como eres tan atrevido, que à Señor tan poderosissimo le resistes? Si te llama, para que salgas de tibieza, y te quiere participar su gracia, y las virtudes, que son prendas para darte los bienes eternos, què ingratitud es despreciar bienes tan supremos? Si tu eres vn gusanillo vil, que merecias ser echado en el infierno, y èl Señor de infinita grandeza, y magestad por llevarte al Cielo te llama, y convida con los bienes que asseguran los eternos, no es horrenda ingratitud despedirle? Y si las vezes que ha llamado à la puerta de tu alma son innumerables, què quenta daràs de tantos, y tan grandes beneficios? Pues como desde aora no resuelves al punto obedecer à tan santas vocaciones provechosissimas, y dadas à ti con inmenso amor? Como no temes, que si resistes, te dexe, y desampare poco à poco, y que te niegue otros auxilios?

Dios llamò à su esposa, que le diesse entrada en su corazon, y aunque ella le abriò la puerta, y à èl se avia ausentado. Cant. 5. *Pessulum ostij mei apperui dilecto meo ac ille declinaverat atque transierat.* Pues si es su esposa, y quando llama abriò la puerta, como se và, y la dexa? Es, que se escusò de abrir por temor de padecer algun daño; y quando despues arrepentida saliò à buscarle, yà èl se avia ausentado, porque no admitiò su escusa por verdadera; esto nos significa, que Dios al alma su amada la llamò, inspirandola à que se aplicasse à exercicios santos de mayor perfeccion. Y que hizo ella? Ella al principio se escusò, alegando injustas ocupaciones, y dilaciones, y esso bastò para que la dexasse, y se fuesse. Pues si Dios no admitiò la escusa de su amada esposa, como en el juizio à imitirà las nuestras frivolas, vanas, y ociosas? Y quanto mas reprehenderà las escusas que damos por estàr en cosas viciosas?

San Math. cap. 8. refiere, que el Salvador llamò à vn mancebo, para que siguiesse sus exemplos, y caminasse à la perfeccion; pero el mozo respondiò. Señor, dadme licencia, que primero vaya à enterrar à mi padre. Dizele el Salvador: *Dimitte mortuos sepelire mortuos, tu autem sequere me.* Quando yo llamo, no ay que esperar, ni detenerse vn punto, dexa esse entierro, que otros le haràn, y tu al instante siguème pues te llamo. Pues si el enterrar à los muertos es obra de caridad, que Dios aconseja, y es obra de piedad, porque el hijo debe honrar à su padre; como le niega que vaya à enterrarle? No prohibe absolutamente esta obra à todas, sino à este mancebo, porque dize Alapide: *Experientia didici, eos qui vocantur ad sequelam Christi, si testamentis suorum se implicent, ad piores annos retardari fieri seculares, & perdere vocationem.* Por experiencia he conocido, que los llamados para la perfeccion, y imitacion de Chaisto, si se entrometen en los testamentos, y negocios de los difuntos, por muchos años se entibian, y retardan, se hazen seculares, y mundanos, y aun pierden su vocacion; y si este mancebo fuera à enterrar à su padre, le hizieran quedar à que assistiasse à todas las dependencias, y se entibiara, ò perdiera la vocacion; y assi para assegurarla, no quiere que quando el Señor llama, pongas dilacion alguna, ni aya detencion de vn dia, ni vna hora; porque sino acudes con puntualidad, puede ser que se passe, y quando le desees, y busques no le halles, como sucediò à la esposa, que tardando vn poco al llamamiento, quando saliò yà no le hallò: *Ille iam declinaverat atque transierat.* Pues si quando Dios llamò à este mancebo, no quiso se detuviesse para cosa de tanta piedad, y justicia, qual era enterrar à su padre, como sufrirà que te detengas, y no correspondas à su inspiracion, por seguir tus gustos, y apetitos? Si no acudes quando llama, como no temes, que despues no le halles aunque le busques con lagrimas, como Esau, como dize San Pablo ad Hebr. 12.

Refiere San Lucas, que Dios por vn siervo suyo convidò à muchos à vna cena grande; y dize Alapide, que este convite, fue para que siguiessen la Evangelica doctrina, y consiguiessen la cena grande de la gloria; pero añade: *Cœperunt simul omnes excusare.* Que todos se escusaron de ir à ella. Y admitiò Dios estas escusas? San Matheo capit. 22. dize: *Ille autem neglexerunt.* Que las escusas fue lo mismo que no querer los bienes de el Cielo, y despreciarlos. Y esto se confirmò en que oyendolo, dize San Lucas, que el Padre de familias Dios, se enojò: *Iratus Pater Familias.* No es forçoso, que se enoje, y sienta mucho, que no poniendo escusa para ir à conseguir quanto el mundo, la carne, ò el demonio ofrece, que todo es vanidad, y que convidando Dios con los dones del Cielo preciosissimos, siempre ay escusas para no recibirlos? Como no se ha de mostrar enojado, si siendo los bienes del mundo tan dificultosos de alcançar, y tan viles, que son comunes à hombres, y à animales, y que no sacian, y con todo esso acudan à ellos con gran presteza, aun sin llamarlos; y que siendo los bienes de Dios muy prociosos, y ofrecidos de valde, ay cien escusas para no tomarlos, y essas propones para no hazer oracion, y para no solicitar la santidad, que assegure la salvacion? Si tu convidaras de valde à vn pobre con grandes riquezas, y èl las despreciara por vn poco de lodo, à quien estimaràs mas, mucho te indignaras contra èl, y no admitieras sus escusas. Pues si tu despreciàs los bienes del Cielo tan riquissimos por los de la tierra, que son lodo, quanto se indignarà Dios contra ti? Como admitirà en su juizio tus escusas, pues no has hecho caso de sus inspiraciones, y llamamientos? Y embiandote cada dia muchas vezes estas inspiraciones, quantas seràn al fin de cada año, y de toda tu vida? O què cargo tan grande se te harà en el juizio!

Estos

Para su cena llamò Dios, vno se escusò, diziendo, que avia comprado vna granja, y que la iba à vèr; otro dixo que avia comprado vnos bueyes, y que iba aprobarlos; otro dixo que se avia casado, y que andaba ocupado. San Matheo dize: *Neglexerunt.* Que sus escusas no fueron verdaderas, y que despreciaron los llamamientos de Dios, pues por adquirir hazienda, y porque estimaron mas los bienes falsos del mundo, que los del Cielo, y Dios no admitiò las escusas que dieron, de que no procuraban estos. Pues quien los imita, como no teme que sus escusas nadà valgan en el juizio? No les llama Dios muchas vezes por medio de los Predicadores, ò por castigos, ò inspiraciones interiores? Y no se resisten à estos llamamientos de Dios, dando escusas frivolas? Pues si el Omnipotente tantas vezes les llama, y no le quieren oir, como no temen que no les llame otra vez, y que por esso totalmente se pierdan. Y que se escusaron dixo el Salvador: *Nemo virorum illorum qui vocati sunt gustabit cœnam meam.* Todos estos llamados serán reprobos, y condenados, como explicò el Cardenal Cayetano. Pues si estas cosas que amaban eran licitas, como por aplicarse tanto à ellas se condenan? El mismo Cardenal lo dize: *Dixid, nepræponant affectui cælestis convivis affectum terrenorum quacumque licitorum.* Esto es, que à las cosas terrenas, aunque licitas no las antepongan à las celestiales, porque el demasiado afecto à esto, es la causa de la condenacion de muchos, y poco antes dize: Estos aunque tengan este afecto desordenado en su vltima enfermedad, se encomiendan à Dios, y à los Angeles, mueren recibidos los Sacramentos; pero no se arrepienten de este afecto desordenado de las cosas terrenas, ni del desprecio de las celestiales, no se confiessan de esto, ni de otros pecados solapados, que por este amor desordenado cometen, porque el amor propio les engaña. El Apostol Diaz tom. 4. dom. 2. post Pent. dize: *Non solum quæ aperte sunt depravata; sed illa quibus mundo in servire solemus (licet optima videantur) si eos parce, & moderatè non vtimur, posse nos æterna gloria privari, & in perpetuis tormentis sepelire.* Como si dixiesse: Los pecados prohibidos como son el hurto, la fornicacion, facilmente son conocidos, y de ellos nos apartamos; pero en las cosas que parecen muy licitas, se suelen cometer algunos pecados poco conocidos, por venir cubiertos con el titulo de licitos, pero vsados con desorden, pueden ser causa de privarnos de la Gloria, y condenarnos al infierno, porque no solo el vino de la bodega agena embriaga, sino el de la propria. El calor moderado es bueno, y necessario para la conservacion de la vida; pero si es demasiado ocasiona la muerte. Assi las cosas indiferentes del mundo vsadas con moderacion son licitas, pero si se aman desordenadamente, causan la muerte del alma, y la condenan. Viendo Dios este desorden embia muchas inspiraciones, para que se aparten, y sigan el camino del Cielo, pero dàn muchas escusas, que les parecen justas. Y las admite Dios? Como las ha de admitir si nacen de vn afecto desordenado? O quan comun es en el mundo este afecto desordenado, y dàr escusas para no buscar con fervor el negocio de su salvacion! O como estos pueden temer que por este poco à poco se condenen como los arriba propuestos, que se escusaron al llamamiento de Dios!

Por esto por David Psalm. 94. nos dize: *Hodie si vocem Domini audieritis, nolite obdurare corda vestra.* Si oyeres oy la voz de Dios, y sus inspiraciones, no querais endurecer vuestro corazon. Y dize aqui el Cardenal Belarminio: *Homo autem obdurat corsuum, quando resistit inspirationibus, & vocibus Dei.* Que el hombre endurece su corazon, quando resiste à las inspiraciones, y vozes de Dios, y su Magestad ofendido retira sus inspiraciones, no le ayudando con ellas; y de este modo poco à poco se haze mas duro, y se pierde. A este estado llevan à vno las ocupaciones aun buenas, si son desordenadas. San Bernardo lib. 1. de consider. al Pontifice Eugenio, dize assi: *Timeo ne multitudo negotiorum, intermissa consideratione, te ad cor durum perducat; quæ devotione non incalescit, compositione non molescit, compunctione non scinditur, & se ipsum non exhorret quia non sentit.* Temo mucho que la multitud de los negocios, dexando tu la consideracion, y meditacion, te lleva à la dureza de corazon, que de tal suerte le pongan, que ni le caliente la devocion, ni le rompa la compuncion, ni tengas horror de ti, por hallarte en este estado, ni llegues à sentir la perdicion que està dentro de ti. Esto dixo San Bernardo de las ocupaciones obligatorias, y forçosas del Papa si se tomaban con desorden, y si en ellas dexaba la meditacion, que llevarian aun corazon duro, del qual dize:

 Nemo

Nemo duri cordis salutem vnquam adeptus est. Quien tiene el corazon duro nunca consigue la salud de su alma, porque por su dureza siempre resiste à Dios. Pues què dirèmos de tus ocupaciones desordenadas, y que nacen de sobervia, avaricia, ò de otros vicios? Como admitirà Dios tus escusas, si por ellas dexas los exercicios espirituales, â que te llama? Si aora no hazes caso de los estimulos de la conciencia, y resistes à las divinas inspiraciones, como no temes que tu corazon se endurezca, y que si llega â esse estado no temes el peligro de tu condenacion?

Para que reconozcas quanto siente Dios, que no correspondas à sus inspiraciones, sabe, que el Padre Andrade tom. 1. de la imitacion de Nuestra Señora lib. 3. cap. 25. refiere de vn Religioso muy virtuoso, y devotissimo del Angel de su Guarda, que con èl tuvo grande familiaridad, que trataba, y comunicaba con èl, como vn amigo con otro, y compañero suyo. Pediale consejo en todos sus negocios, y èl se le daba. Y el Santo Angel tomò el oficio de ser su despertador, y le llamaba à su hora para la oracion, y le obedecia con toda puntualidad; pero vna vez que le llamò tuvo pereza; y sintiendose cargado del sueño, se detuvo vn poco, y esta culpa al parecer ligera, fue de tanta monta para con su Angel, que se le ocultò, y por muchos años no le apareciò mas, ni le hablò, ni respondiò, aunque para aplacarle, hizo muchas penitencias acompañadas de oraciones, y lagrimas, hasta que vencido de sus ruegos, despues de largo tiempo le bolviò â visitar, y favorecer como de antes. Pues si vna tan pequeña falta, qual fue faltar sola vna vez en la puntualidad de levantarse, quando el Angel le llamaba â cosa que no tenia obligacion de precepto, ni de regla de la Religion, ni fue mayor pecado que no corresponder à vna inspiracion ordinaria, y con ser esta culpa tan leve, el castigo fue tan instaneo, y riguroso, que le privò de tantas gracias, y favores por espacio de tantos años, mostrandose tan indignado contra èl, què sentimiento, y indignacion tendrà Dios contigo, quando resistes à las inspiraciones, para que no caygas en culpas mayores? Como te torcerà el rostro, y se mostrarà ayrado, quando desprecias sus consejos, y contradizes sus inspiraciones, obrando todo lo contrario? Què riguroso se mostrarà contigo quando tomas vengança, y te inspira, que perdones â tus enemigos? Y quan enojado se mostrarà, quando vas á la murmuracion, y á la mala conversacion, y el Señor te llama à la oracion, à la Missa, y à otros exercicios espirituales? Y si tan grande numero de oraciones, lagrimas, ayunos, y penitencias no bastò para aplacar al Angel, y esto por tantos años, y por sola vna culpa, quanto mas indignado estarà contra ti Dios, pues no le has procurado aplacar con tales penitencias, ayunos, y oraciones, sino que continuamente resistido à sus inspiraciones, y le has ofendido innumerables vezes? Y què quenta tan rigurosa te pedirà del gran numero de inspiraciones con que te ha llamado para librarte del infierno, y llevarte al Cielo, y de que todas las has despreciado? En la hora de tu muerte, y en el juizio, como esperas que te oyga, si tu siempre no le has querido oir?

Salomon nos propone à Dios tan irritado, que dize: *Ego quoque in interitu vestra ridebo, & subsannabo, cum vobis id quod timebatis advenerit, tunc invocabunt, me, & non exaudiam.* Proverb. 1. Quando llegue la hora de vuestra muerte, y del dia del juizio, yo harè burla de vosotros, os despreciarè, no harè caso de vuestras vozes, aunque me llameis no os oirè. Pues si es la misma misericordia, como en este caso se muestra tan riguroso? El mismo lo dize: *Quia vocavi, & despexistis omne consilium meum, & increpationes meas neglexistis.* Porque os he llamado por medio de interiores inspiraciones, y os aveis resistido, despreciasteis mis reprehensiones, y mis consejos ordenados à daros la gloria, y abrazasteis los dañosos, que os llevan â la perdicion, aborrecisteis mis consejos celestiales, y preciosissimos por el amor de las cosas vanas, y dañosissimas, que os hizieron condenados al infierno; y assi, pues no me aveis querido oir quando yo os llamaba para daros el Cielo, aora en el juizio hago burla de vosotros, y no os quiero oir. Quien se halla duro, y en pecado mortal, quantas vezes de dia, y de noche ha experimentado estas vozes, y inspiraciones de Dios? Pues sino se enmienda al punto, como no tiembla que no le oyga en la muerte, y en el juizio, y que por esso se condene? Y què quenta darà à los cargos de las innumerables inspiraciones con que el Divino Juez misericordiosamente le ha llamado, y èl siempre le ha despreciado?

De estas inspiraciones, ò llamamientos de Dios dize Alapide aqui: *Secundario adduntur, quaquis ex minori iustitiæ vocatur ad perfectionem, vel ad religionem.* Secundariamente esta autoridad se aplica, quando Dios llama â mayor aprovechamiento, ò á la perfeccion, ò à la religion, porque aunque esta vocacion no es de precepto, sino de consejo,

jo, con todo esso como dimana de Dios, no se debe despreciar por modo alguno, porque no parezca que despreciamos su amor, su sabiduria, su bondad, sus dones, y magestad se desprecia su amor, pues no hazemos caso de sus amonestaciones. Se desprecia su sabiduria, pues dexando su llamamiento, seguimos el consejo del mundo loco, ò del demonio nuestros enemigos. Es despreciada su bondad, pues ofreciendonos liberalmente su gracia, y familiaridad, no hazemos caso. Son despreciados sus dones, pues siendo celestiales, y verdaderos, los trocamos por los falsos terrenos. Es despreciada su magestad, pues la dexamos, no la queremos servir, y amar, porque solo estimamos, y amamos los bienes vilissimos, y falsos, y todo esto es injurioso à Dios: *Quo circa Deus hanc sibi iniuriam solet graviter punire, & vlcisci panis tam præsentibus quam æternis.* Esta injuria suele Dios castigar con penas temporales, y eternas, Dios te llama para que dexes algunas ocasiones, ò estorvos, que te impiden para tu aprovechamiento, y los juzgas por defectos, y no hazes caso de las vozes divinas, y viendo que le desprecias, se retira, y te và dexando, y entonces se cumple en ti lo que dize el Eclesiastico cap. 14. *Qui modica spernit, paulatim decidet.* Quien desprecia las cosas pequeñas, poco à poco viene à caer en las graves. Quien cae al principio de vna escalera, de escalon en escalon cae hasta el vltimo, donde se haze gravissimo daño, assi quien resiste à la primera inspiracion divina, por sus grados cae hasta hazerse duro como Faraon, y experimenta los castigos de Dios temporales, y eternos.

Porque no llegues á tan lastimoso estado, y porque no te pierdas, dize por San Juan Apocal. 3. *Ecce sto ostium, & pulso.* Que continuamente llama à las puertas de tu alma, para que abriendole la llene de sus divinas riquezas. Dime, muchas vezes no has recibido grandes inspiraciones, para que te apartes de ocupaciones ociosas, ò de cometer algun pecado venial? Y otras muchas no te ha llamado Dios al exercicio de obras santas, ò â caminar á la perfeccion? Para mover à esto, quantas vezes te lo ha propuesto por los Predicadores, Confessores, ò por los libros? Y quan innumerables son las inspiraciones, con que cada dia te ha llamado? Y como podrâs numerar la multitud, que has tenido de ellas por toda tu vida? Y cada inspiracion no es vna embaxada del Rey del Cielo, que por esso, y por ordenarse à darte vn Reyno eterno, debian ser muy estimadas? Y no las has despreciado todas? Pues: *Redde rationem.* O què dilatadissima, y rigurosa quenta te espera! Quando Dios te pida quenta de tan grande multitud de inspiraciones que has despreciado, què responderàs? Què escusa te valdrà, pues oiste al punto los consejos del demonio, que te llevaban al infierno, y volabas por executarlos, y à los de Dios, para ir al Cielo los despreciaste? Què quenta darâs, de que estos desprecios los cometiste muchas vezes al dia? Y què mereceràs por tan gran numero de desprecios en toda tu vida? Si vna sola vez el Rey te llamasse para darte grandes riquezas, y honras, y no hiziesses caso de su llamamiento, quanto se indignaria contra ti? Y quanto mas si esto sucediesse muchas vezes al dia? Pues quanto mas se darà por muy ofendido el Rey del Cielo, que muchas vezes te ha llamado para librarte del infierno, y darte la Gloria eterna, y has despreciado sus vozes? El Rey Asuero solo, porque vna vez llamò à la Reyna Vasti, y no obedeciò, se diò por tan ofendido que la echò de Palacio, la pribò del titulo de esposa, y de Reyna. Pues quanto mas se debe dàr por muy agraviado el Infinito Señor, de que el vil gusanillo llamado muchissimas vezes le desprecie, y no quiera responder quando le llama, y ofrece sus tesoros?

Este temor siempre se halla en los grandes siervos de Dios. El Obispo Palafos tom. 3. fol. 114. dize, que el Venerable Padre Luis de la Puente, siempre conservò la gracia bautismal, y que siempre exercitò virtudes heroycas, varon purissimo, y perfectissimo, diziendole su Provincial, que luego que muriesse entraria en el Cielo, le respondiò assi: *No me halio desconfiado de la misericordia de Dios, sino confiado, de que me tengo de salvar por los meritos del Salvador; pero no obstante estoy temblando del juizio con que el Señor me ha de juzgar, porque es juizio de Dios, y no de hombres, y me ha de tomar estrecha quenta, porque mira las cosas con diferentes ojos, que nosotros sin passar alguna por minima que sea, y à bien lograr temo vn largo purgatorio.* Este varon tan exemplarissimo, dize lo primero, que á bien lograr teme vn largo purgatorio. Pues como no teme vn riguroso infierno el descuidado de su alma? Lo segundo dize, què vivia temeroso de la quenta. Pues si quien continuamente exercitaba heroycas virtudes, como el que ninguna exercita, vive con mucha seguridad de su salvacion? Lo tercero dize, que la quenta es estrecha aun de la minima culpa. Pues como no tiembla quien persevera en las suyas Juzgandolas por livianas? Lo quarto dize, que Dios juzga de otro modo que los hombres. Pues como

como no rememos que el amor proprio, y el demonio nos engañe, haziendo que juzguemos por leves algunas culpas, que en el juizio sean graves? Si tanto nos importa la salvacion, como no la procuramos con toda solicitud?

CAPITVLO XIII.

QVANTO SE DEBE TEMER EL Juizio particular tan recto, que harà Dios de las virtudes de los justos, y pecados ocultos.

SAn Gregorio in Job cap. 13. dize: *Quanta libet munditia Sancti fulgeant abominabiles se iudicunt, & immundos se reputant.* Quanto es mayor la pureza, y santidad de los Santos, tanto mas abominables se juzgan, y por mas inmundos, y viven con gran temor de su salvacion. Testigo es San Pablo, que dixo: *Nihil enim mihi conscius sum, sed non in hoc iustificatus sum.* 1. Chor. 4. Que no le remuerde la conciencia de pecado; pero no por esso se reputa por justificado. No es vaso de eleccion, que convirtiò â gran parte del mundo? Por esto no padeciò grandes trabajos? Pues hombre tan santo, como no se assegura, Santo Thomàs dize aqui: *Non sufficit adhoc, quod me iustum pronunciem, quia possunt in me aliqua peccata latere, quæ ego ignoro.* No basta, que no me remuerda la conciencia, y que no tenga escrupulo de pecado grave, para reputarme por justo, porque pueden estàr escondidos, y ocultos en mi alma algunos pecados que yo ignoro, San Basilio, y San Chrisostomo, como aqui refiere Alapide, dizen: *Cum multis in rebus offendamus Deum, maiorem tamen offensarum portem non intelligimus, id circo (dicit Apostolus) nihil mihi conscius sum, sed non in hoc iustificatus sum. Propter hoc dicebat Propheta, Delicta quis intelliget?* Como ofendamos â Dios en muchas cosas, y la mayor parte de las culpas no entendamos, el Apostol (aunque no le remordia la conciencia) no por esso se juzgaba justo, porque sabia, que dixo David, que son tantos los pecados que cometemos, que no los podemos conocer. Pues si San Pablo tan servorosissimo, y que avia sido arrebatado al Cielo, no se reputa por justo, como nosotros muy negligentes nos reputamos, no solo justos, sino santissimos? Si el que estaba muy lleno de Divinas luces, y corregia las mas minimas imperfecciones, y exercitaba admirables virtudes, con todo esto no se assegura, como nosotros llenos de tinieblas, de ignorancias, y por esso caemos en muchas culpas veniales voluntarias, juzgamos estàr seguros? Si el que obraba grandes virtudes, y con gran perfeccion, teme, y no se assegura, si nosotros somos imperfectissimos, y nos juzgamos justos, y muy virtuosos, no es esta vna gran sobervia? O quanto hallarâ que juzgar el Divino Juez en nuestras obras buenas acompañadas de vicio, que mucho aborrece!

Otra razon diò aqui San Pablo, para no reputarse por justo, diziendo: *Qui autem iudicat me, Dominus est.* Como si dixera: Dios es infinitamente sabio, y penetra todo mi interior, y discierne todo lo bueno de lo malo, y puede ser que en mi alma halle algun pecado secreto, ò olvidado, y por esso no me atrebo â justificarme. El Profeta Geremias dixo: *Pravum est cor hominis, & inscrutabile, quis cognoscet illud?* cap. 17. Tan pervertido, y viciado està el corazon del hombre, que es inescrutable. Quien le podrà conocer: Y dize aqui: Aye con San Geronimo: *Inscrutabile idest jinuosum, & mille cogitationum cupiditatum, atque intentionum secretis diverticulis, finibus inter laberinthi implexum vnde nescire potest, quo quis spes suas dirigat, an in Deum, an in creaturas, an in divina, an in humana.* Que el corazon humana es inescrutable, que està tan torcido, y lleno de senos de culpas ocultas, y tan enredado, y lleno de pensamientos, y deseos viciosos, que se mezclan en las buenas obras, que parece vn laverinto intrincado, y lleno de aposentos con entradas, y salidas muy enredadas. De aqui nace, que vno no puede conocer ciertamente si puso su esperança en Dios, ò en las criaturas; esto es, no discierne si obrò por respecto de las cosas Divinas, ò de las humanas. Pues si los apetitos viciosos se mezclan tanto en las obras buenas, que el hombre muchas vezes no puede conocer si en ellos dà gusto â Dios, ò le desagrada, quien lo declararà para que la virtud quede apurada, y separada del vicio? Yà aqui lo dize el mismo Profeta: *Ego Dominus scrutans cor, & penetrans renes, qui da vnicuique iuxta viam suam.* Que Dios en el juizio escudriña, y penetra los mas escondidos pensamientos, y que justamente dà el premio, ò castigo segun mereciere. O què defectos ha de descubrir en las virtudes de muchos! O quantas alli se descubrirân, que son falsas!

Por esto San Pablo ad Philip. 2. exorta â que sirvamos â Dios, y solicitemos nuestra salvacion con temor, y temblor: *Cum metu, & tremore vestram, salutem operamini.* Para què pide que procurèmos la salvacion, no solo con temor, sino con temblor, que es lo mismo que con mucho temor? Alapide pone las causas: *Prima est incertitudo gratiæ, nes-*

nescimus, an simus in gratia Dei, an peccata præterita condenata sint, an vera, & sera contritione expiaverimus. La primera, es la incertidumbre de si estamos en gracia, ò desgracia de Dios, pues no sabemos si somos gratos â sus ojos, ni si los pecados passados han sido perdonados, ni si la contricion ha sido seria; y verdaderâ, y siempre es razon nos conservemos en este santo temor, y con èl nos esforçamos al exercicio de muchas obras buenas, pues dize el Eclesiast. 5. *De propitiato peccato noli esse sine metu.* Del pecado perdonado no quieras vivir sin temor. Pues si esto se pide del que se sabe està perdonado, què se pedirâ quando es incierto el perdon, de lo qual ninguno tiene seguridad? O quantos viven assegurados, que estân en gracia, y ha sido falsa su confession! Salomon Prov. 30. dixo: *Est generatio, quæ videtur munda, & non est tota à sordibus suis.* Ay algunos que juzgan, que sus conciencias estân puras, y no se han purificado de sus pecados. Pues si no les remuerde la conciencia, y les parece que estân puros, como estân impuros? Alapide: *Se mundos esse putant, cum tamen suas immundicias non abluerint, quod fit, vel quia ignorant immunditias esse vitia, vel quia non curant, vel quia instinti sunt superbia.* Algunos se juzgan puros, sin averse purificado de sus pecados, y esto sucede, ò porque no los conocen culpablemente, ò porque juzgan que no son vicios, ò porque no cuidan de enmendarlos, ò porque no reparan en ellos, ò porque estân posseydos de la sobervia. Pues como en el riguroso juizio passarâ Dios por esta falsa purificacion? Otros no se confiessan muy de prisa sin averse movido al verdadero arrepentimiento? Otros no vemos, que apenas confiessan, quando luego buelven â sus vicios? Y el Divino Juez admitirâ estas confessiones? En el Sagrado Texto hallamos que la confession, y penitencia de Acan, de Antioco, de Saùl, y de Judas no fueron verdaderas. Pues las semejantes â estas el Divino Juez no las arrojarâ como falsas? O què de confessiones en el juizio han de ser reprobadas! Pues si las confessiones son falsas, como en ellas puede aver seguridad?

La segunda causa del temor, dize Alapide: *Secunda, quia non videmus fundum cordis nostri, & nescimus, an in eo vitium aliquod lateat, quo displicamus Deo, an opera nostra quodam intentione perversa vitientur.* Porque no vemos, ni penetramos las secretas malicias de nuestro corazon, y por esso no sabemos si ay en èl algun pecado oculto, con que desagrademos â Dios, pues ignoramos, si nuestras obras buenas han sido executadas con alguna viciosa intencion, y por esso quedan deprabadas. A este intento dize San Gregorio in 3. Job, lib. 5. cap. 6. *Quæ rectè nos agere credimus, an in districti Iudicis examine recta sint ignoramus, sæpè opus nostrum causa damnationis est, quod profectus virtutis esse putatur.* Se nos esconde la malicia de los pecados, y por esso juzgando, que obramos rectamente, ignoramos si en el riguroso juizio de Dios nuestras obras serân rectas, porque muchas vezes sucede, que es causa de condenacion lo que remuramos virtud: *Sæpè vnde placari Iudex creditur, inde ad iracundiam instigatur teste Salomoni qui ait est via quæ homini videtur recta, novissima eius ducunt ad mortem.* Muchas vezes con lo que juzgamos aplacar al Divino Juez, le provocamos ayrâ, porque Salomon dize, que ay camino que al hombre parece virtuoso, y recto, y guia â la perdicion. Pues si al juizio llevas obras, que juzgabas rectas, y virtuosas, y alli son halladas viciosas, como quieres se te conceda favorable sentencia? Si con ellos provocabas al Divino Juez, como alli le hallaràs propicio?

Salomon Provérb. 21. dixo: *Via viri recta videtur, appendit autem corda Dominus facere iuditium.* El varon le parece que sus caminos son rectos; pero Dios escudriña su corazon, para juzgar todas sus obras, y pesarlas con el peso recto de su justicia. Si se habla de vn varon honesto, y virtuoso, que juzga que sus obras, palabras, y pensamientos son rectos, para què propone aqui â Dios como Juez muy recto, pesando, no solo las obras, sino los pensamientos del corazon? Alapide: *Multi ex cupiditate, vel errore, specie boni falluntur, putant, qui se benè agere, quia ocultos, & latentes vindictæ aversitiæ, superbiæ affectus, qui eos ad actionem impellunt, non parvi pendent, hos autem pervidet, & ponderat, ex eis quæ actionem bonum vel malam æstimat, iudicat Deus.* Muchos llevados del afecto de alguna cosa, ò por error son engañados con titulo, y pretexto de virtud, y juzgan que obran bien quando obran mal, porque no conocen, ni penetran las intenciones de su corazon, y son movidos â obrar con afectos de verguença, de avaricia, de sobervia, què les impelen â la obra; pero Dios como todo lo conoce, y penetra lo mas escondido del corazon humano, pondera como en justo peso, si la obra es buena, ò mala, si està pura, ò mezclada con el vicio, para dàr el premio, ò castigo merecido. Pues si los que juzgan obrar bien, son muchas vezes engañados con titulo de virtud, como no temes que essas obras que reputas por virtuosas, Dios en el juizio las re-